



Factura: 003-002-000022879



20150901037P12982

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P12982					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA DELVILOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099092545300 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000022880



20150901037002453

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002453

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DELGADO LOOR EINSTEIN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904195179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
INMOBILIARIA DELVILOR S.A "EN
LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de octubre de dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR**, casado, Ingeniero, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA DELVILOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de reactivación, a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a su otorgamiento el señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR** por los derechos que representa de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de **GERENTE**, quien acredita su interve



1 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como
2 documento habilitante, de estado civil casado, ingeniero, mayor de edad,
3 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y
4 además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
5 celebrada el día tres de septiembre de dos mil quince. **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El señor EINSTEIN FELIPE DELGADO
7 LOOR, por los derechos que representa de la compañía anónima
8 denominada INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN", expresa
9 lo siguiente: **DOS. UNO)** Se constituyó la mencionada compañía mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
11 Ab. Alberto Falquez, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y
12 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de marzo
13 de mil novecientos ochenta y siete. **DOS.DOS)** De igual forma la compañía
14 en mención se reactivó y aumentó su capital mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el seis de mayo
16 de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete
17 de diciembre de dos mil dos. **DOS.TRES)** Asimismo la sociedad referida
18 fue declarada inactiva mediante resolución de la Superintendencia de
19 Compañías número seis seis cuatro, de fecha siete de febrero de dos mil
20 doce. **DOS.CUATRO)** Mediante resolución de la Superintendencia de
21 Compañías y Valores N° SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro-cero cero tres
22 cero cero dos cuatro, de fecha trece de noviembre de dos mil catorce,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de
24 diciembre de dos mil catorce, se declaró disuelta la compañía anónima
25 denominada INMOBILIARIA DELVILOR S.A. **DOS.CINCO)** Con los
26 antecedentes expuestos la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 la compañía anónima denominada INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN
28 LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el tres de septiembre de dos mil



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990925453001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA DELVILOR S. A.
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA DELVILOR
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO LOOR EINSTEIN FELIPE
 CONTADOR: ROJAS NAVAS PATRICIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/1987 FEC. CONSTITUCION: 18/03/1987
 FEC. INSCRIPCION: 29/09/1988 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1509
 Inscripción: EL CERE COLON Referencia Ubicación: JUNTO AL ALMACEN COMERCIAL DELGADO (Telefono Trabajo): 042517193

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Udaria: MOHA150608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 20/01/2008



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990925453001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA DELVILOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/03/1987	
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA DELVILOR				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1508 Intersección: SUCRE - COLON Referencia: JUNTO AL ALMACEN COMERCIAL DELOADO Telefono Trabajo: 042517193



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA130608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 20/01/2008

Guayaquil, 11 de Junio de 2013

Señor Ing. Com.
EINSTEIN LUIS FELIPE DELGADO LOOR
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DELVILOR S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a *reelegirlo* a usted como GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

INMOBILIARIA DELVILOR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Ayala Falquez, el 16 de Mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Marzo de 1987.

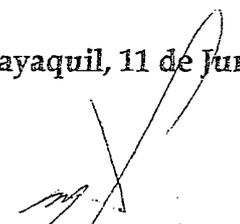
Atentamente,



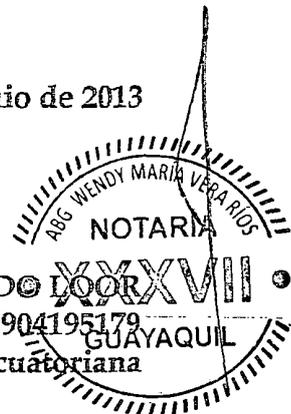
RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO
Presidenta de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA DELVILOR S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 11 de Junio de 2013



EINSTEIN LUIS FELIPE DELGADO LOOR
C.C. N° 0904195179
Nacionalidad: Ecuatoriana



NÚMERO DE REPERTORIO:30.824
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA DELVILOR S.A., a favor de EINSTEIN LUIS FELIPE DELGADO LOOR, de fojas 90.307 a 90.309, Registro Mercantil número 13.022.

ORDEN: 30824



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de julio de 2013

REVISADO POR:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA DELVILOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre de dos mil quince, a las diecinueve horas, en las oficinas ubicadas en la Cdla. Urdenor 1 Mz. 103 villa 14, se reúnen los accionistas de la referida sociedad, por tratarse de PRIMERA CONVOCATORIA, realizada mediante publicación por la prensa el día Viernes 21 de Agosto de 2015, en el diario El Telégrafo, edición final y como se encuentran presente más de la mitad del capital social de la compañía, la Junta procederá a llevarse a cabo con los siguientes accionistas:

- El señor **ALEX EDMUNDO DELGADO LOOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de **UNA (1) acción**;
- El señor **CARLOS ANTONIO FABRICIO DELGADO LOOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de **UNA (1) acción**;
- El señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de **UNA (1) acción**;
- El señor **XAVIER PATRICIO DELGADO LOOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de **UNA (1) acción**; y
- La señora **RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (1992) acciones**.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), cada una, y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

Por los antecedentes expuestos, los asistentes aceptan por mayoría celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto los artículos 235 y 236 de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, que están de acuerdo en tratar, también por mayoría y unanimidad:

- **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la sesión por esta ocasión la señora **RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO**; y, actúa como Secretario de la junta el señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.



La Presidenta, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

• **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
Toma la palabra la señora **RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO**, quien manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. De igual manera, de conformidad con el artículo 376 del cuerpo legal antes citado, la Escritura de Reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador, lo cual se aplica a este caso.

En este punto interviene el señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR**, quien establece que ya han sido presentados los balances financieros y demás documentos que requiere la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice a la Gerente General para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad **REACTIVAR INMOBILIARIA DELVILOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para que continúe funcionando con normalidad y autorizar al representante legal, señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR** para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Aprobada, como ha sido, la reactivación de **INMOBILIARIA DELVILOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, señor **EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos. **F) RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO: Presidenta de la Junta; F) EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR: Secretario de la Junta. LOS ACCIONISTAS: F) RAMONA COLUMBA LOOR SOLORZANO; F) EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR; F) ALEX EDMUNDO DELGADO LOOR; F) CARLOS ANTONIO FABRICIO DELGADO LOOR; F) XAVIER PATRICIO DELGADO LOOR.**

CERTIFICO: Que la presente acta es copia certificada del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA DELVILOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2015



EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR
Secretario de la Junta



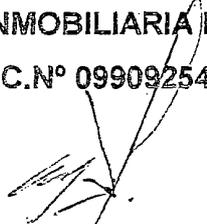
1 quince, con el voto unánime de los accionistas presentes en la junta, que
2 representan mil novecientos noventa y seis acciones del capital social de
3 la compañía, esto es mayoría, resolvió **REACTIVAR** la compañía tal cual
4 consta en la copia certificada del acta de junta General Extraordinaria de
5 accionistas que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
6 **DECLARACIONES:** El señor EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR, a
7 nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA DELVILOR S.
8 A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE, debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
10 tres de Septiembre de dos mil quince, declara: **TRES.UNO)** Reactivada la
11 compañía en los términos que consta en la copia certificada del acta de de
12 Junta General Extraordinaria de accionistas, la misma que se agrega como
13 habilitante. **TRES.DOS)** Bajo Juramento declaro que la compañía anónima
14 denominada INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN" no tiene
15 contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones.
16 **TRES. TRES)** Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor
17 EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR y consecuentemente representante
18 legal de la Compañía INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN",
19 para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General
20 de Accionistas celebrada el tres de septiembre de dos mil quince y que se
21 agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, las
22 demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el
23 perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. **FIRMA)**
24 Abogada Hemplen Lorena Barahona Zambrano, registro profesional cero
25 nueve – dos mil once- ciento cincuenta y dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Léida esta escritura de principio
27 a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
28 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC.N° 0990925453001



EINSTEIN FELIPE DELGADO LOOR

GERENTE

C.C. N° 0904195179



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA DELVILOR S.A "EN LIQUIDACIÓN".- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

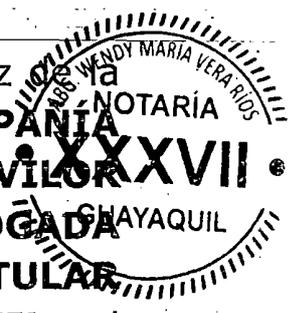


Wendy Maria Vera Rios



**ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz escritura pública **DE REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA DEL VILOR S.A. EN LIQUIDACION**, Otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el quince de Octubre del 2015, he tomado nota de su aprobacion mediante resolucion **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005185**, suscrita por la **Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora De La Intendencia Nacional de Companias emitida el Veintiuno de Diciembre del 2015.**- Guayaquil, 23 de Diciembre del dos mil quince. DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

23 DIC 2015

Es Conforme a su original
Lo Certifico.



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:-QUE EN ESTA FECHA Y,AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE,A LA No.613 DE 1.986, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA DELVILOR S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005185, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL,TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE:LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DELVILOR S.A. " EN LIQUIDACION ".

GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL 2015.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.608
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:31

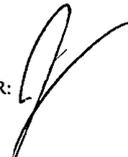
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

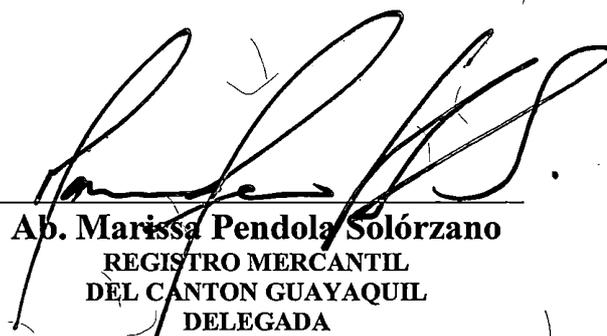
1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005185, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 21 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA DELVILOR S.A.**, de fojas 118.410 a 118.438, Registro Mercantil número 5.773. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61608



Guayaquil, 30 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1295701/

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
18 ENE 2016 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005185

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030024** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA DELVILOR S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el Inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 15 de octubre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1906-M del 18 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA DELVILOR S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

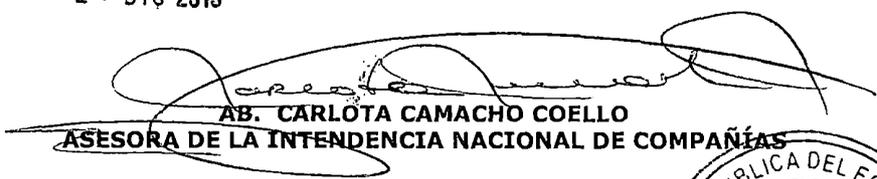
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **21 DIC 2015**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 41346-2015

Expediente 44333

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

